

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Marzo)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 964

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Anuncio de concurso

Aprobadas por Real orden de 16 de Febrero del corriente año las bases para la adquisición por concurso público de un bote automóvil para el servicio de las obras de este puerto, esta Junta ha acordado anunciar el concurso, que se celebrará con sujeción al Real decreto de 5 de Octubre de 1883, y señalar el día 22 de Abril próximo venidero, á las diez y siete horas, para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones.

En la Secretaría de la Junta estará de manifiesto el pliego de bases para el concurso.

Se presentarán en dicha Secretaría las proposiciones, que han de estar redactadas en español y con arreglo al modelo adjunto, en pliegos cerrados, hasta media hora antes de la fijada para la apertura de éstos.

El Secretario dará á los interesados recibo de los respectivos pliegos que presenten, expresando en dichos recibos las fechas de presentación y la numeración correlativa que será consignada en los pliegos.

Tarragona 6 de Marzo de 1906.—El Presidente, R. Cascante.—El Secretario-Contador, José Piqué.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio de concurso de fecha, publicado por la Junta de obras del puerto de Tarragona, para la adquisición de un bote automóvil destinado al servicio de dichas obras, y de las bases para el expresado concurso, se comprometo, con arreglo á los mencionados documentos y á los que á esta proposición acompañan, á suministrar dicho bote dentro del plazo de, contados desde que le sea notificada

la adjudicación, por la cantidad de..... (aquí la cantidad escrita en letra)..... pesetas, que comprende todos los gastos que se originen hasta la liquidación.

Acompañan á esta proposición los

documentos prescritos por el art. 3.º de las bases citadas anteriormente.
Son á saber

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre de cada proposición se

escribirá: «Sr. Presidente de la Junta de obras del Puerto de Tarragona.—Proposición para el concurso relativo á la adquisición de un bote automóvil para dicha Junta.

Núm. 965

DISTRITO FORESTAL DE CASTELLÓN-TARRAGONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

En el día que se indica en el siguiente estado se celebrarán en las respectivas Alcaldías las segundas subastas de leñas durante el corriente año forestal en los siguientes montes, con sujeción al pliego de condiciones núm. 5, publicado en el Boletín oficial de esta provincia de 13 de Octubre de 1905, se entiende que se adaptarán á dicho pliego.

Núm. del monte	Nombre del monte	Pueblos	Pertenencia	Especie	Ramaje — Estereos	Tasación — Pesetas	Fecha de la subasta
9	El Puerto.	Prat Compte.	Municipio.	Leñas muertas y matas bajas.	800	150	27 Marzo 12 mañana.
21	Cova avellanes, Marturi y Campasos.	Roquetas.	Idem.	Idem id.	800	100	27 » »

Nota.—Las Alcaldías en el mismo día ó al siguiente remitirán los expedientes de subasta á la Jefatura del Distrito para la resolución que proceda.

Barcelona 13 de Marzo de 1906.—El Inspector general, Clemente Figueras.

Núm. 966

EDICTO

Contribución urbana fiscal.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1905.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de urbana fiscal del año 1905, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 8 del corriente mes he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Núm. 7.—Débito 8'96 pesetas.—Teresa Mañé Montserrat.—Un edificio situado en la calle de Bons Aires, número 4, 2.340 pesetas.

Núm. 32.—Débito 11'90 pesetas.—Antonio Alvira Forasté.—Un edificio situado en la calle de Castillejos, número 21, 1.560 pesetas.

Núm. 39.—Débito 21'86 pesetas.—Pedro Molas Barenys.—Un edificio situado en la calle de Castillejos, número 35, 1.560 pesetas.

Núm. 48.—Débito 21'86 pesetas.—Esteban Guardiola Martí.—Un edificio situado en la calle de Castillejos, número 14, 1.560 pesetas.

Núm. 58.—Débito 6'75 pesetas.—Juan Forasté Mariué.—Un edificio situado en la calle de las Cruces, número 15, 1.950 pesetas.

Núm. 91.—Débito 53'34 pesetas.—Enrique Sans Durán.—Un edificio situado en la calle de la Fuente, número 6, 4.875 pesetas.

Núm. 104.—Débito 6'75 pesetas.—Ignacio Anglés Tous.—Un edificio situado en la calle del Ferrocarril, número 33, 1.950 pesetas.

Núm. 133.—Débito 8'96 pesetas.—Joaquín Tous Salom.—Un edificio situado en la calle del Ferrocarril, número 68, 2.340 pesetas.

Núm. 134.—Débito 31'05 pesetas.—Alejandro Martí Sauné.—Un edificio situado en la calle del Ferrocarril, sin número, 2.325 pesetas.

Núm. 159.—Débito 5'71 pesetas.—Ana Rosell Gavaldá.—Un edificio situado en la calle del Hospital, número 5, 1.560 pesetas.

Núm. 163.—Débito 25'76 pesetas.—Viuda Ramón Ribas Pascual.—Un edificio situado en la calle del Hospital, núm. 17, 1.755 pesetas.

Núm. 167.—Débito 6'75 pesetas.—Matías Cañellas Aguiló.—Un edificio situado en la calle del Hospital, número, 25, 1.950 pesetas.

Núm. 168.—Débito 32'48 pesetas.—Alejandro Martí Sauné.—Un edificio situado en la calle del Hospital, núm. 2, 2.437'50 pesetas.

Núm. 184.—Débito 18'35 pesetas.—José Barenys Barenys.—Un edificio situado en la calle Mayor, núm. 8, 2.925 pesetas.

Núm. 215.—Débito 8'96 pesetas.—Pablo Casas Cabré.—Un edificio situado

do en la calle de Monterola, núm. 24, 2.340 pesetas.

Núm. 249.—Débito 6'80 pesetas.—Antonio Sendra Alegret.—Un edificio situado en la calle de Mar, núm. 125, 4.950 pesetas.

Núm. 278.—Débito 4'20 pesetas.—José Gesali Rofes.—Un edificio situado en la calle de Mar, núm. 125, 4.365 pesetas.

Núm. 396.—Débito 5'72 pesetas.—Antonia Morell Martorell.—Un edificio situado en la calle de Patrón, número 12, 4.560 pesetas.

Núm. 417.—Débito 8'93 pesetas.—Salvador Toda Cabré.—Un edificio situado en la calle del Recodo, núm. 3, 585 pesetas.

Núm. 444.—Débito 5'34 pesetas.—Raimunda Torrents Miret.—Un edificio situado en la calle de Riera, sin número, 468 pesetas.

Núm. 473.—Débito 7'48 pesetas.—Esteban Saltó Genovés.—Un edificio situado en la calle de San José, número 35, 4.950 pesetas.

Núm. 477.—Débito 20'35 pesetas.—Vda. de José Alberich Sentís.—Un edificio situado en la calle de San José, núm. 20, 4.950 pesetas.

Núm. 483.—Débito 13'45 pesetas.—Herederos de Antonio Pellicé.—Un edificio situado en la calle de San Pedro, núm. 11, 780 pesetas.

Núm. 493.—Débito 7'75 pesetas.—Juan Torrademé Carreté.—Un edificio situado en la calle de San Pedro, núm. 2, 2.340 pesetas.

Núm. 496.—Débito 7'74 pesetas.—Esteban Benach Fernández.—Un edificio situado en la calle de San Pedro, núm. 8, 2.340 ptas.

Núm. 513.—Débito 8'42 pesetas.—Purqueras Martí y Purqueras Vallbona, Hermanos.—Un edificio situado en la calle de San Pedro, número 42, 2.535 pesetas.

Núm. 538.—Débito 12'67 pesetas.—José Morell Ferré.—Un edificio situado en la calle de San Pedro, número 88, 780 pesetas.

Núm. 549.—Débito 41'60 pesetas.—Esteban Forcades Nognés.—Un edificio situado en la calle de San Antonio, núm. 33, 2.340 pesetas.

Núm. 573.—Débito 43'22 pesetas.—Jaime Torrademé Dalmau.—Un edificio situado en la calle de San Antonio, núm. 14, 2.925 pesetas.

Núm. 609.—Débito 7'75 pesetas.—María Morell Granell.—Un edificio situado en la calle de San Antonio, número 98, 4.560 pesetas.

Núm. 809.—Débito 4'80 pesetas.—José Salvadó Ferré.—Un edificio situado en la calle de la Cárcel, número 4, 4.170 pesetas.

Núm. 826.—Débito 43'64 pesetas.—Medin Alvarez Pons.—Un edificio situado en la calle del Ferrocarril, núm. 1, 3.900 ptas.

Núm. 851.—Débito 22'86 pesetas.—Benito Molas Nolla.—Un edificio situado en la calle Mayor, núm. 5, 3.420 pesetas.

Núm. 895.—Débito 8'60 pesetas.—Viuda de Juan Ventosa.—Un edificio situado en la calle del Recodo, número 2, 585 pesetas.

Núm. 920.—Débito 48'10 pesetas.—José Salvadó Doz.—Un edificio situado en la calle de San Antonio, número 50, 3.900 pesetas.

Núm. 279.—Débito 21'86 pesetas.—Esteban Casas Martí.—Un edificio situado en la calle de Mar, núm. 129, 4.560 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto

por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Vilaseca 14 de Marzo de 1906.—Juan Voltas.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose publicado con algunos errores la lista de Compromisarios del pueblo de Barbará, se reproduce debidamente rectificada.

Núm. 967

AYUNTAMIENTO DE BARBARÁ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Miró Tarragó.
José Esplugas Gomá.
Jaime Vilaró Casamitjana.
José Miquel Miró.
José Canaleta Tous.
José Bella Martí.
Ramón Miró Fuguet.
Juan Civit Rosell.
Ramón Sarró Amill.

Mayores contribuyentes

D. José Calbet Dalman.
José Sarró Marimón.
Juan Esplugas Moncusí.
Manuel Miró Palau.
José Poblet Andreu.
José Gomá Gil.
José Fabregat Baldrich.
Juan Rosanes Fuguet.
Ramón Civit Miró.
José Vallvé Oliva.
Manuel Fabregat Sarró.
Esteban Farré Calbet.
José Giné Vallvé.
Ignacio Sarró Poblet.
José Rosanes Calbet.
Victoriano Farré Miró.
José Escoté Vallvé.
Ignacio Sarró Busquets.
Juan Balcells Balcells.
José Bella Marimón.
Gaspar Vallvé Civit.
José Grau Farré.
Pedro Poblet Andreu.
Ramón Canaleta Roset.
Ramón Fuguet Abellá.
Juan Miró Abellá.
Antonio March Esplugas.
Juan Cabestany Magriñá.
Ramón Esplugas Salat.
Antonio Grau Fabregat.
Antonio Casamitjana Poblet.
Gabriel Bella Abella.
Juan Pons Esplugas.
Juan Fuguet Mateu.
Esteban Miquel Vendrell.
José Fabregat Romeu.
Barbará 7 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Miró.—El Secretario, José Salat.

Núm. 968

AYUNTAMIENTO DE MONTREAL

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Prats Fort.
Juan Vallverdú Rius.
José Guasch Pallás.
José Caballé Gil.
José Solé Ollé.
Francisco Isern Caballé.
Juan Fort Roig.

Mayores contribuyentes

D. Agustín Caballé Prats.
José Musté Barbará.

D. Pedro Isern Magranó.
José Magranó Catalá.
Juan Roig Ollé.
Juan Ollé Torrell.
Pedro Caballé Prats.
Francisco Boqué Masgoret.
Juan Rubert Caballé.
José Vallverdú Torrell.
Juan Ollé Isern.
Salvador Vallverdú Rius.
Antonio Feliu Sancha.
Juan Caballé Prats.
Antonio Mas Vallverdú.
Ramón Ollé Vallverdú.
Pedro Boqué Torrell.
Carlos Fernando Alfonso.
Agustín Venrell Bonet.
Pedro Isern Rius.
Juan Prats Gatell.
Pedro Isern Mulla.
José Vernet Roig.
José Domingo Inglés.
Antonio Agustench Tarés.
Juan Isern Mulla.
José Isern Isern.
Antonio Rebull Roig.

Montreal 28 de Febrero de 1906.—Por A. del A., el Secretario, Carlos Fernando.—V.º B.º—El Alcalde, José Prats.

Núm. 969

Hallándose terminado el reparto de consumos de esta localidad del año 1906, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para poder ser examinado y presentar las reclamaciones contra el mismo que crean pertinentes.

Montreal 12 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Prats.

Núm. 970

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Terminado el reparto de consumos, sal y alcoholes para el actual ejercicio, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, al objeto de que pueda examinarse y formular cuantas reclamaciones se consideren justas.

Calafell 15 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Mitjans.

Núm. 971

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Terminado el reparto de consumos, sal y alcoholes de este pueblo para el año de 1906, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de censura y reclamación.

Viñols 14 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Juan Domènech.

Núm. 972

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa

Hallándose confeccionado el reparto de consumos, sal y alcoholes para el corriente año de 1906, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Conesa 13 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Pijuán.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 973

EDICTO

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

Por el presente y en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Cayetano de Martí, en nombre del Muy Ilre. Sr. D. Francisco

García del Cid y Arias, obrando en concepto y en la calidad de Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra D. Antonio Aymat y Sagau, en reclamación de pesetas, se sacan á primera pública subasta por término de veinte días y por el tipo de valoración las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en esta ciudad y calle de la Bajada de la Misericordia, señalada con el número tres; lindante por delante con dicha calle, por la derecha con el callejón de la Rosa, por la izquierda con casa de los herederos de D. José María Virgili y por la espalda con D. Francisco Revoltós; consta de planta baja y tres pisos, siendo de superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados; valorada pericialmente en once mil seiscientos veinte y cinco ptas. 11.625 pts.

Segunda. Otra casa situada en esta misma ciudad, señalada de número tres, en la calle del Patriarca, que después se ha designado ser calle Nueva del Patriarca; lindante por su frente por dicha calle, por la derecha con Antonio Pallicé, por la izquierda con Francisco Franquet y José María Cabré, y por la espalda con el propio José María Cabré, compuesta de bajos, entresuelos y tres pisos; es de superficie cuarenta y dos metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados; valorada pericialmente en tres mil quinientos trece pesetas 3.513 ptas.

Tercera. Una pieza de tierra viña, de cabida catorce áreas, once centiáreas, sita en este término municipal y partida «Budallera» ó «Cadenas»; lindante al Este con terreno de la vía férrea de Tarragona á Barcelona, al Norte con el mismo y al Sud y Oeste con un camino; valorada pericialmente en quinientas pesetas..... 500 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra viña y olivos, de cabida un jornal y tres cuartos, ó sean ciento seis áreas cincuenta y cuatro centiáreas, situada en este mismo término de Tarragona é igual partida de «Budallera» ó «Cadenas»; lindante al Este con Francisco José Claravalls, al Sud con Esteban Rovira, al Oeste con José Segura y al Norte con Sebastián Serrahima; valorada pericialmente en tres mil ochocientos cincuenta pesetas.. 3.850 ptas.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día veinte del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores no tendrán derecho á exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á quince de Marzo de mil novecientos seis.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S., Juan Grau.